

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72

### ALCOBENDAS NÚMERO 6

#### EDICTO

Doña Silvia Sánchez Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcobendas.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento formación de inventario número 672/2020, instados por el procurador don Gonzalo Deleito García, en nombre y representación de don José Luis Cobo Peinado, contra doña Simone de Abreu Oliveira, en los que se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2021 decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se aprueba el inventario de bienes que integran la comunidad patrimonial formada por don José Luis Cobo Peinado y doña Simone de Abreu Oliveira, y propuesto por don José Luis Cobo Peinado, al tener al otro cónyuge por conforme con tal propuesta dada su incomparecencia, en los siguientes términos:

#### Activo:

1. Inmueble. Vivienda unifamiliar urbana: sita en la calle Guadalajara, número 12, vivienda número 6, planta baja, de Talamanca del Jarama, Madrid, que tiene una superficie construida aproximada de 44,46 metros cuadrados y útil aproximada de 38,35 metros cuadrados, y que tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado como número 1, situado en la planta de semisótano del edificio, con una superficie construida aproximada de 5,81 metros cuadrados y útil de 5,37 metros cuadrados. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2, de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1435, libro 83, folio 13, finca número 4.453.

2. Inmueble plaza de aparcamiento, urbana: señalada con el número 4, situada en la planta semisótano del edificio de Talamanca del Jarama, Madrid, calle Guadalajara, número 12, que tiene una superficie aproximada de 10,91 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.412, folio 163, finca 4.434.

#### Pasivo:

1. Préstamo hipotecario: cantidad pendiente de amortización del préstamo hipotecario que grava el inmueble sito en la calle Guadalajara, número 12, de Talamanca del Jarama, suscrito con la entidad BBVA, préstamo número 0182653900832129.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y 454.2 bis y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 25 euros, en la cuenta de esta Oficina Judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en Banco Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "beneficiario": Juzgado de primera instancia número 6 de Alcobendas, y en el campo "observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional 15).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Simone de Abreu Oliveira, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente.

En Alcobendas, a 11 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/10.253/21)

